

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

460

TALCA, 22 NOV 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El Ord. Nº 2254 de Fecha 13-07-11, del SERVIU Región del Maule, que da conformidad a solicitud de **Constructora Los Cobres**, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU con fecha 06 de Septiembre de 2011, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Los Cobres**, de conformidad a lo señalado en la cláusula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 09 de Septiembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio a los beneficiarios de la Región del Maule que se señalan a continuación y en los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora / Contratista	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Talca	Rosalino del Carmen Barahona Campos	3845041-7	Los Cobres Ltda.	380	80	460

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendente a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados", la

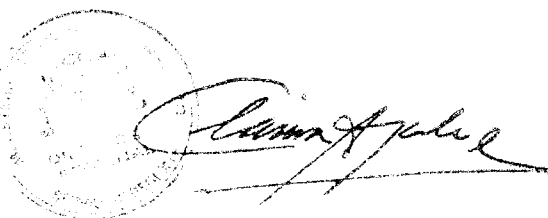


suma de **10 UF** por concepto del resuelvo anterior, y **5 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/CHA/CBG/JVG/JVG



CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Los Cobres (Alonso de Rivera N° 932. Penciahue)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico.
- Departamento Técnico.
- Encargada Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de Partes